

RES. 1408/2020

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 15 DE JULIO DE 2020

(E. E. N° 2020-17-1-0002832, Ent. N° 2137/2020)

VISTO: las nuevas actuaciones remitidas por la Administración Nacional de Telecomunicaciones relacionadas con la reiteración del gasto derivado de la Licitación Pública N° P100896 para la contratación de empresas para la provisión de personal para desempeñar tareas de perfil técnico de Planta Externa en dependencias de Montevideo e interior del país, con opción de adquirir hasta un 100% más;

RESULTANDO: 1) que por Resolución N° 269/20 de fecha 17/3/2020, el Directorio dispuso la adjudicación del llamado a Galmor SRL, por un monto total de \$ 73:200.000 (IVA incluido);

2) que este Tribunal por Resolución N° 955/2020 adoptada en Sesión de fecha 6/5/2020 acordó observar el gasto en razón de que se contravino lo dispuesto por el artículo 15 del TOCAF, al comprometerse un gasto sin disponibilidad presupuestal para atenderlo;

3) que por Resolución N° 599/20 de fecha 12/6/2020, el Directorio dispuso la reiteración del gasto, expresando que la contratación resulta necesaria para asegurar la continuidad del servicio con personal de perfil técnico de Planta Externa;

CONSIDERANDO: que la fundamentación esgrimida en la instancia, no guarda relación con la causal que motivó la observación oportunamente formulada, por lo que la misma permanece incambiada;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Mantener la observación formulada con fecha 6/5/2020;
- 2)** Dar cuenta a la Asamblea General;
- 3)** Comunicar al Poder Ejecutivo y a la Administración actuante.

ag